



1^{er}
**INFORME
LEGISLATIVO**

Jorge Luis Sánchez Reyes
— Diputado Federal —
Distrito II de Yucatán



Con fundamento en lo dispuesto por la Sección Tercera, Artículo 8 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presento mi Primer Informe Legislativo correspondiente a las actividades y los resultados alcanzados durante el Primer Año de la LXVI Legislatura, en cumplimiento con mis obligaciones de Diputado Federal Propietario por Mayoría Relativa del Distrito 2, del Estado de Yucatán.

Contenido

- I. Actividad legislativa
- II. Actividad del Pleno
- III. Participación en Comisiones
- IV. Iniciativas Presentadas
- V. Puntos de Acuerdo
- VI. Participaciones en Tribuna
- VII. Gestiones y Cercanía con el Pueblo
- VIII. Actividades de la Comisión Permanente
- IX. Comunicaciòn
- X. Renacimiento Maya
- XI. Inversión para el Bienestar y Desarrollo del Distrito II de Yucatán
- XII. Primer Gobierno de una Mujer Presidenta al Servicio del Pueblo
- XIII. Conclusiòn









Introducción

Pueblo de México, reciban un abrazo fraterno.

En mi primer año como Diputado Federal, representando con orgullo al Distrito 2 de Yucatán, reafirmo mi compromiso como fundador del movimiento de la Cuarta Transformación y orgulloso obradorista. Desde el inicio de esta lucha hemos sostenido una convicción clara: con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

Este Informe refleja el trabajo realizado durante el primer año de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. A lo largo de este periodo he recorrido calles, comisarías y comunidades para escuchar de cerca las necesidades de nuestro pueblo, porque estoy convencido de que un Legislador debe ser un Diputado de territorio y no de escritorio.

En estas páginas encontrarán un balance de mi labor legislativa, incluyendo mis intervenciones en el Pleno, las principales reformas aprobadas en el Congreso, así como los resultados de mi trabajo como Secretario en las Comisiones de Pesca, de la Comisión de Ganadería e integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Con la guía de nuestros principios de la Cuarta Transformación y con nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, seguiremos construyendo propuestas y reformas para lograr un México más justo, equitativo y con bienestar para todas y todos.

Este Primer Informe no es un punto de llegada, sino un compromiso renovado: seguiremos trabajando, con honestidad, cercanía y convicción, por el pueblo y para el pueblo de México.





I. Actividad Legislativa

Del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2024 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2025, junto a mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario morena, impulsamos una Agenda Legislativa amplia y sustantiva. En este primer año de ejercicio de la Legislatura, tuvimos una intensa actividad parlamentaria, reflejada en dos períodos ordinarios y un periodo extraordinario de sesiones.

En este primer año legislativo se presentaron, **1,179 iniciativas y 566 proposiciones con punto de acuerdo**, mismas que fueron turnadas al Pleno. Se aprobaron **75 dictámenes de ley o decretos**, de los cuales destaca:

20 REFORMAS CONSTITUCIONALES

44 REFORMAS A LEYES VIGENTES Y DECRETOS

11 NUEVAS LEYES



En el primer año de la LXVI Legislatura se celebraron 2 períodos ordinarios y un periodo extraordinario, con un total de **96 Sesiones:**

71 SESIONES ORDINARIAS

6 SESIONES EXTRAORDINARIAS

6 SESIONES DE COMISIÓN PERMANENTE

8 SESIONES SOLEMNES

4 SESIONES DE CONGRESO GENERAL

1 SESIÓN CONSTITUTIVA



450

HORAS DE TRABAJO

1,179

INICIATIVAS PRESENTADAS

566

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO.**

(SE DIO CUENTA AL PLENO)



75

**DICTÁMENES DE LEY O
DECRETOS APROBADOS**

20

**REFORMAS
CONSTITUCIONALES**



44

**REFORMAS A LEYES
VIGENTES Y DECRETOS**

11

**NUEVAS
LEYES**

43

**ACUERDOS DE ÓRGANOS DE
GOBIERNO APROBADOS**

1- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. (Aprobado el 03 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 15 de septiembre 2024)

Entre los principales cambios aprobados destacan:

Elección por voto popular: Por primera vez, la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de Distrito, así como Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se realizará mediante voto popular, en un proceso organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Nueva integración de la SCJN: La Suprema Corte quedará integrada por nueve Ministras y Ministros, con un periodo de 12 años en el cargo, lo que permitirá mayor eficiencia y renovación en su funcionamiento.

Plazos para sentencias: Se estableció un plazo máximo de seis meses para que las autoridades competentes emitan resoluciones. En caso de incumplimiento, deberán justificar la demora y dar aviso al Tribunal de Disciplina Judicial o al Órgano Interno de Control, según corresponda.

Elección y requisitos de magistraturas: Se definió el procedimiento para elegir a los integrantes de la SCJN, del Tribunal de Disciplina Judicial, de los Tribunales de Circuito, de los Juzgados de Distrito y de la Sala Superior del Tribunal Electoral. También se precisaron los requisitos para ser electo y los mecanismos de sustitución en caso de vacantes por renuncia, ausencia definitiva o defunción.

Disciplina y control interno: El Tribunal de

Disciplina Judicial tendrá la facultad de investigar, substanciar y sancionar a las y los servidores públicos del Poder Judicial que incurran en actos contrarios a la ley, al interés público o a la adecuada impartición de justicia.

Órgano de administración judicial: Este órgano contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración, la carrera judicial y el control interno del Poder Judicial, además de definir la estructura y competencias de los tribunales y juzgados en todo el país.

2- Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos. (Aprobado el 18 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Con esta reforma se reconoce que la Nación mexicana es pluricultural y multiétnica, sustentada en la continuidad histórica de los pueblos originarios que han transmitido sus instituciones sociales, culturales, económicas y políticas desde tiempos precoloniales.

Los principales avances de esta reforma son:

Se garantiza el derecho de los pueblos y comunidades a elegir a sus representantes y a organizar sus formas internas de gobierno conforme a sus sistemas normativos, siempre en el marco de la Constitución y las leyes aplicables, sin restringir sus derechos político-electORALES.

Se impulsa la preservación y fortalecimiento de las culturas, lenguas, sistemas educativos y saberes tradicionales, incluyendo la medicina comunitaria, la bioculturalidad, la protección de lugares sagrados y el reconocimiento del trabajo comunitario.

Se reconoce el derecho de los pueblos y comunidades a ser consultados y a cooperar de buena fe en las decisiones que impactan su vida o entorno, garantizándoles asistencia jurisdiccional adecuada.

Se establece la obligación de que las autoridades asignen presupuestos específicos que puedan ser administrados directamente por las comunidades conforme a la ley, además de su derecho a impugnar decisiones mediante las vías legales correspondientes.

Esta reforma representa un paso fundamental hacia la justicia social, la igualdad y la dignidad de los pueblos originarios y afromexicanos, fortaleciendo su papel en la construcción de un México más justo, incluyente y respetuoso de su diversidad cultural.

3- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. (Aprobado el 19 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus competencias para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

De igual forma, se otorgaron nuevas facultades al Congreso de la Unión, entre las que destacan:

La expedición de leyes que regulen, limiten y establezcan requisitos para la participación del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública.

La facultad de ratificar los nombramientos de las y los jefes superiores de la Guardia

Nacional, propuestos por la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.

Con estas modificaciones, se avanza hacia un modelo de seguridad con mayor control democrático, certeza jurídica y eficacia operativa, asegurando que las instituciones militares y de seguridad actúen siempre con apego a la Constitución y en beneficio del pueblo de México.

4-Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Establece el 1o. de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

5- Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 09 de octubre 2024).

Se estableció que la fijación anual y la revisión de los salarios mínimos nunca podrán quedar por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Se determinó que el salario mensual de maestras y maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, integrantes de la Guardia Nacional, de las Fuerzas Armadas Permanentes, así como médicos y enfermeras, no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Con estas medidas se da un paso firme hacia la justicia laboral y el reconocimiento del trabajo docente, del personal de salud y de seguridad, garantizando que sus ingresos correspondan al esfuerzo y responsabilidad que conlleva su servicio a la sociedad.

6- Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. (Aprobado el 25 de septiembre -2024)

Está orientada a garantizar oportunidades de capacitación y empleo para la juventud mexicana.

La medida establece que el Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años que se encuentren en situación de desempleo y que no estén inscritos en algún nivel de educación formal.

El programa tiene como finalidad que las y los beneficiarios puedan capacitarse para el trabajo por un periodo de hasta doce meses, en negocios, empresas, talleres, tiendas y diversas unidades económicas, conforme a lo que establezca la ley.

Con esta acción, se fortalece el compromiso de brindar a la juventud las herramientas necesarias para acceder al mercado laboral, al tiempo que se impulsa la justicia social y la movilidad económica en todo el país.

7- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. (Aprobado el 02 de octubre -2024)

La modificación establece que los patrones o sus representantes no podrán obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante toda su jornada laboral. Asimismo, se dispone la obligación de proporcionar asientos o sillas con respaldo, a fin de que las y los trabajadores puedan sentarse periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

Con esta medida se avanza en la construcción de condiciones laborales más humanas y justas, reconociendo que la productividad no debe estar reñida con la salud ni con el bienestar físico de quienes día a día sostienen la vida económica del país.

8- Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. (Aprobado el 08 de octubre -2024) (publicado en el DOF 30 de octubre 2024)

Se aprobó una reforma trascendental que permite la reanudación, por parte del Estado mexicano, del derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros.

La medida establece que dicho servicio podrá ser operado a través de asignaciones a empresas públicas o, en su caso, mediante concesiones a particulares, siempre bajo la rectoría del Estado y en estricto apego a la ley.

Con esta acción se sientan las bases para modernizar el sistema ferroviario nacional, ampliar las opciones de movilidad, impulsar el desarrollo económico regional y garantizar un transporte más seguro, accesible y eficiente para millones de mexicanas y mexicanos.



9- Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. (Aprobado el 09 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Entre los principales avances destacan:

Se faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para otorgar concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, garantizando mayor orden, transparencia y acceso en este sector.

Se establece la prohibición de otorgar concesiones en el caso del litio, al tratarse de un recurso estratégico para la Nación.

Se da prioridad al diseño e implementación de políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y para atender los impactos ambientales derivados de la actividad económica.

Con estas medidas, México reafirma su compromiso con la soberanía energética, el desarrollo tecnológico y la protección del medio ambiente, pilares esenciales para un futuro más justo, sostenible y en beneficio del pueblo.

10- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 14 de octubre 2024)

Está reforma fortalece la transparencia y legitimidad de los procesos electorales, mediante la reasignación de facultades y la regulación de procedimientos clave.

Los principales cambios son los siguientes:

Procedimiento especial sancionador: Se reasignan facultades a los organismos del Tribunal Electoral, con el fin de garantizar mayor eficacia y certeza en la resolución de controversias.

Convocatoria y evaluación de candidatos: El Senado de la República será el encargado de emitir la convocatoria para los cargos a elegir. Una vez inscritos, se conformará un comité de evaluación por cada uno de los tres Poderes de la Unión, encargado de revisar y calificar a los aspirantes.

Listados y selección: Cada comité presentará listas con las y los candidatos mejor evaluados, mismas que serán depuradas mediante un proceso de insaculación pública. El Senado recibirá los listados finales y los remitirá al Instituto Nacional Electoral (INE) para la organización del proceso.

Propaganda electoral: Se regula el uso de la propaganda política, restringiendo los tiempos en radio y televisión, así como la manifestación de los partidos en favor de algún candidato específico.

Constancias y resultados: Una vez realizada la sumatoria final, el INE será el responsable de entregar las constancias de mayoría.

Impugnaciones: La Sala Superior del Tribunal Electoral o, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolverán las impugnaciones que se presenten contra la asignación de candidaturas o la entrega de constancias.

Con estas reformas se busca consolidar un sistema electoral más justo, transparente

y confiable, garantizando que los procesos democráticos respondan siempre al interés superior del pueblo de México.

11- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral. (Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 15 de octubre 2024)

Fortalece los mecanismos de impugnación en los procesos de elección de integrantes del Poder Judicial, con el propósito de garantizar mayor certeza, legalidad y transparencia.

Los principales cambios son los siguientes:

Ampliación de sujetos impugnables: Se establece que podrán presentarse impugnaciones respecto de la elección de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Circuito, de Apelación, de las Salas Regionales del Tribunal Electoral y Juezas y Jueces de Distrito. Los medios de impugnación no tendrán efectos suspensivos.

Aplicación de mecanismos de impugnación electoral: Los procedimientos de impugnación electoral serán aplicables a estos procesos, considerando las etapas de cómputo, declaración de resultados y actos vinculados con la elección de integrantes del Poder Judicial. Asimismo, se precisan los plazos para interponer los distintos medios de impugnación.

Competencia para resolver impugnaciones: Se definen los actos impugnables y las facultades para conocer de ellos, correspondiendo a la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las Salas Regionales del Tribunal Electoral que ejerzan jurisdicción sobre la circunscripción plurinominal correspondiente.

Causales de nulidad y Juicio Electoral: Se determinan las causales de nulidad aplicables a los procesos de elección de integrantes del Poder Judicial. Además, se incorpora el Juicio Electoral como mecanismo para impugnar actos o resoluciones que restrinjan el derecho a ser votado de las personas candidatas al Poder Judicial.

Con esta reforma se fortalece el marco jurídico que regula la elección de juzgadoras y juzgadores, garantizando procesos más transparentes, confiables y con pleno respeto a los derechos político-electORALES.

12- Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. (Aprobado el 22 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Los principales puntos son:

Pensiones no contributivas: Se reconoce el derecho a la pensión no contributiva por discapacidad para todas las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, así como la pensión no contributiva para adultos mayores a partir de esa edad. Se establece que el monto de los recursos asignados no podrá ser reducido respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Rehabilitación de personas con discapacidad: El Estado asume la obligación de garantizar la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, dando especial prioridad a las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

Apoyo al campo y a la producción: Se crea un esquema de jornal seguro, justo y permanente para la población campesina y productora, complementado con un apoyo anual directo destinado a mantener precios de garantía para productos básicos como maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

Con estas medidas, se refuerza el compromiso del Estado mexicano con la igualdad, la justicia social y el fortalecimiento del campo, asegurando condiciones dignas tanto para las familias como para los sectores productivos del país.

13- Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. (Aprobado el 23 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Se incorporan los conceptos de “personas trabajadoras y empleadoras” y de “viviendas adecuadas”. El Fondo Nacional de la Vivienda establece un sistema con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras acceder a créditos suficientes y asequibles para adquirir, mejorar o construir vivienda, así como destinar sus recursos a la edificación de hogares que podrán ser adquiridos o arrendados.

Asimismo, se establece que, después de un año de cotización ante dicho Fondo, las personas trabajadoras podrán acceder a viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En estos casos, la mensualidad no podrá exceder el 30% de su salario. Además, se determina que, tras diez años de arrendamiento continuo de una misma vivienda, la persona trabajadora

tendrá derecho a adquirirla en propiedad, conforme a lo que disponga la ley.

Finalmente, se prioriza el acceso a viviendas en arrendamiento social para aquellas personas trabajadoras que hayan contribuido de manera continua al Fondo y que no cuenten con una vivienda propia.

14- Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. (Aprobado el 30 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Se establece la improcedencia de las controversias constitucionales y de las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto impugnar las adiciones o reformas a la Constitución.

De igual manera, se determina que el juicio de amparo será improcedente cuando se promueva en contra de adiciones o reformas constitucionales.

15- Decreto por el que se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación

de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado o el 05 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 15 de noviembre 2024)

Se dispone que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Asimismo, se incorpora la perspectiva de género como principio rector en las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección de mujeres, adolescentes, niñas y niños mediante la creación de fiscalías especializadas en la investigación de delitos relacionados con la violencia de género.

De igual forma, se establece la implementación de mecanismos orientados a reducir y erradicar la brecha salarial de género, garantizando condiciones de equidad en el ámbito laboral.

16- Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. (Aprobado el 12 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Se garantiza la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales por parte del Estado Mexicano, otorgando al Congreso la facultad de expedir leyes en concurrencia con los tres órdenes de gobierno. Asimismo, se contempla la elaboración de planes y programas de estudio que incluyan la protección de los animales como parte de la formación integral de la sociedad.

17- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 13 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 28 de noviembre 2024)

Se lleva a cabo una redistribución de facultades entre las Secretarías de Estado con el propósito de adecuarlas a la estructura del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se modifica la denominación de la Secretaría de la Función Pública, que pasa a llamarse Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. De igual forma, se crean nuevas instancias: la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, fortaleciendo así la capacidad institucional del Estado.

18- Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. (Aprobado el 13 de noviembre -2024)

Se incorpora la facultad de los jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa en casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas vinculadas con drogas sintéticas, defraudación fiscal, contrabando y uso de comprobantes fiscales falsos .

19- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. (Aprobado el 20 de noviembre -2024)

Se reasignan funciones y facultades de los Organismos Públicos Autónomos a distintas Secretarías de Estado, conforme a la materia correspondiente, con el propósito de simplificar la estructura orgánica del Estado .

20- Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. (Aprobado el 21 de noviembre -2024)

Se otorga a la Secretaría en materia de seguridad pública la facultad de investigar delitos y coordinar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se delimitan sus atribuciones y se establece que los fondos federales destinados a seguridad estarán sujetos a auditoría.

21- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)

Se actualizan los costos y condiciones para los pagos de derechos en materia migratoria, el uso de aeropuertos federales, concesiones mineras, inmuebles y playas de la zona federal marítimo terrestre. Se modifican también las cuotas aplicables al aprovechamiento de Áreas Naturales Protegidas y a la explotación minera, incorporando nuevas excepciones en telecomunicaciones y radiodifusión.

22- Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. (Aprobado el 26 de noviembre -2024)

Se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, con un ingreso estimado de 9.3 billones de pesos provenientes de impuestos, contribuciones de seguridad social y aprovechamientos, entre otros. No se contemplan proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de la CFE. Se prevé además una recaudación federal participable de 4.8 billones de pesos y un endeudamiento neto externo de hasta 15,500 millones de dólares.

23- Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al artículo 5º, recorriendose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. (Aprobado el 03 de diciembre -2024)

Se adiciona en la Constitución la prohibición de actividades relacionadas con cigarrillos electrónicos, vapeadores y drogas sintéticas no autorizadas, reforzando así el derecho a la protección de la salud.

24- Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados. (Aprobado el 05 de diciembre -2024)

Se sustituye la denominación de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables por la de Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en la Cámara de Diputados.

25- Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 15 de diciembre -2024)

Se adiciona un capítulo a la Ley Federal del Trabajo para reconocer los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, garantizando condiciones dignas de empleo y un ingreso mensual equivalente al menos al salario mínimo.

26- Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, creando el Órgano de Administración Judicial y la Escuela Nacional de Formación Judicial, además del Tribunal de Disciplina Judicial. Se incorpora la paridad de género como principio rector y se reduce de 11 a 9 el número de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

27- Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, estableciendo un sistema de ingreso, promoción y permanencia basado en mérito, paridad y perspectiva de género. También se prohíben designaciones cruzadas y se refuerzan los mecanismos contra acoso y hostigamiento sexual en el ámbito judicial.

28- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Aprobado el 10 de diciembre -2024)

Se reforman disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para incorporar el cumplimiento de códigos de ética y conducta como obligación de las personas servidoras públicas. Se amplían los sujetos obligados, se incluyen medidas de austeridad y transparencia, y se adopta un lenguaje incluyente con perspectiva de género, fortaleciendo así la ética en el servicio público.

29- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional

de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Se reforman diversas leyes en materia de seguridad pública y procedimientos penales para fortalecer las medidas de protección y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

30- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Se adicionan disposiciones a las leyes de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ampliando la definición de discriminación, estableciendo el deber reforzado del Estado de proteger a mujeres, niñas y adolescentes, y creando un Registro Nacional de Órdenes de Protección.

31-Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 11 de diciembre-2024)

Se actualiza el principio de "a trabajo igual, salario igual" y para incorporar medidas que erradiquen la brecha salarial por razones de género. Asimismo, se reconoce el derecho a licencias de maternidad o paternidad en casos de adopción.

32- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, el primero en la historia de México presentado por una Presidenta de la República, por un monto total de 9.3 billones de pesos. Este presupuesto refleja el compromiso de la Cuarta Transformación con el bienestar del pueblo, al distribuir de manera justa y equitativa los recursos entre dependencias, organismos autónomos, PEMEX, CFE, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Instituto Nacional Electoral.

Este hecho no solo marca un precedente histórico en la vida democrática de México, sino que también reafirma que los recursos públicos se destinan con visión social, privilegiando a quienes más lo necesitan, en congruencia con los principios de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

33- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 25 de febrero 2025)

Se fortalece el acceso a vivienda con orientación social y asequible. Se faculta al Instituto para crear una empresa filial destinada a la construcción de viviendas y se establecen programas de arrendamiento social para personas trabajadoras, garantizando que sus aportaciones sean consideradas patrimonio propio.

34- Decreto por el que se declara al "2025 como Año de la Mujer

Indígena". (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 21 de febrero 2025).

Se declara el año 2025 como "Año de la Mujer Indígena", en reconocimiento a la importancia de su participación histórica y social en la vida nacional.

35- Decreto relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Aprobado el 11 de febrero -2025) (publicado en el DOF 14 de febrero 2025)

Se aprueba la Cuenta Pública 2022, en la que se constata un gasto de 7.5 billones de pesos, equivalente al 26.7% del PIB, y la realización de más de 2,100 auditorías. La Auditoría Superior de la Federación reporta recuperaciones por más de 32 mil millones de pesos.

36- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (Aprobado el 18 de febrero -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

Se establece el acceso a ascensos para militares que cursen o acrediten especialidades en instituciones educativas nacionales o internacionales.

37- Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 13 de marzo 2025).

Establece que la Suprema Corte de la Justicia de la Nación funcionará únicamente en pleno.

Reduce de 8 a 6 el número de votos, de Ministras o Ministros, necesarios para sentar jurisprudencia o en la declaración de inconstitucionalidad.

Agrega que las sentencias dictadas en los juicios de amparo que resuelvan las controversias constitucionales de normas generales, no podrán fijar efectos generales.

Actualiza la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México, Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización y armoniza sobre las facultades que correspondían al Consejo de la Judicatura y que hoy corresponde realizar al Órgano de Administración Judicial”.

38- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de abril 2025)

Se establece que las sentencias de controversias constitucionales no podrán suspender normas generales. Asimismo, se determina que las resoluciones de la Suprema Corte tendrán efectos generales cuando cuenten con el voto de al menos seis ministras o ministros.

39- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 40. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. (Aprobado el 25 de febrero-2025) (publicado en el DOF 17 de marzo 2025)

Se declara al maíz como elemento de identidad nacional y base de la soberanía alimentaria. Se prohíbe su modificación genética mediante técnicas transgénicas, priorizando la biodiversidad, los cultivos tradicionales y la investigación científica y humanística.

40- Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante”. (Aprobado el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de marzo 2025).

Se aprueba inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda: “A la Comunidad Mexicana Migrante”, en reconocimiento a su aportación al país.

41- Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (Aprobado el 25 de febrero-2025)

Se adiciona la atribución de los municipios de garantizar espacios de estacionamiento accesibles y cercanos para personas con discapacidad o movilidad limitada, en nuevas construcciones y espacios públicos.

42- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. (Aprobado el 26 de febrero -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Modifica las modalidades de la percepción de ingresos del Estado Mexicano derivadas de la explotación y extracción de hidrocarburos.

Agrega definiciones relativas a características



de yacimientos y volúmenes de petróleo. Sustituye las referencias a la Ley de Hidrocarburos por las de la Ley del Sector Hidrocarburos. Así como la referencias a “Empresas productivas del Estado” por “Empresas públicas del Estado”.

Actualiza las facultades que correspondían a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y que hoy corresponde realizar a la Secretaría de Energía.

Modifica el procedimiento en que los asignatarios deberán pagar el derecho por la utilidad compartida, ahora llamándolo derecho petrolero para el bienestar.

43- Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. (Aprobado el 04 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Se establece la prohibición para que las personas participen como candidatas a Diputaciones Federales, Presidencia de la República, Presidencias Municipales, Regidurías, Sindicaturas, Gubernaturas, Diputaciones Locales y de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Concejalías, cuando en los tres años previos al día de la elección hayan mantenido vínculo de matrimonio, concubinato o parentesco con la persona que ostente la titularidad del cargo al que se pretende postular.

Asimismo, se prohíbe la reelección inmediata de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, así como de Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México.

Se autoriza a las personas suplentes de Senadores y Diputados del Congreso Federal, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México a ser electas como propietarias para el periodo inmediato siguiente, siempre que no hayan ejercido funciones. Por el contrario, quienes hayan fungido como propietarios de dichos cargos no podrán ser electos como suplentes en la elección inmediata posterior.

Se incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género.

Finalmente, se sustituye el término “incapacidad” por “impedimentos” en los requisitos para ser Diputado o Titular del Ejecutivo Federal.

44- Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. (Aprobado el 11 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Se reforman disposiciones constitucionales para fortalecer la soberanía nacional. Se faculta a los jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa en casos de terrorismo y se prohíbe cualquier intervención extranjera que vulnere la independencia de México.

45- Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de

Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 12 de marzo -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Fortalece las empresas públicas del Estado, las condiciones de PEMEX e incentiva la participación de privados, así como el reconocimiento al Derecho Petrolero para el Bienestar. Garantiza que se provea de energía económica a la población, bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional. Crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, teniendo como objetivo la planeación y transición energética, estableciendo un Sistema Nacional de Información Energética.

46- Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. (Aprobado el 19 de marzo -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

Agrega la obligación a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Se faculta al Congreso para expedir una Ley Nacional en la materia.

47- Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Aprobado el 20 de marzo -2025) (publicado en el DOF 20 de marzo 2025)

Crea tres ordenamientos jurídicos que tienen por objeto respectivamente establecer los principios, bases generales y procedimientos para:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno.

Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de particulares a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Faculta a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para conocer de los procedimientos relativos a la protección, verificación e imposición de sanciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

48- De la Sección Instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/DP/02/2025. (Aprobado el 25 de marzo -2025)

Se tiene por no admitida la nueva Solicitud de Declaración de Procedencia, por resultar notoriamente improcedente. en términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

49- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Aprobado el 01 de abril -2025)

Fortalece los principios de eficiencia, transparencia y honradez en las contrataciones, así como el uso responsable de los recursos públicos de los tres poderes de gobierno.

50- Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Aprobado el 02 de abril -2025)

Regula la administración de los recursos económicos de la Federación, entidades federativas y municipios. Se crea la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en sustitución de CompraNet, y se implementa un mecanismo de certificación de cooperativas y organismos del sector social.

51- Decreto por el que se expide

el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 22 de abril -2025).

Crea un marco normativo cuyo objeto es regular el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales y semipresenciales; la conformación del Orden del Día, así como los debates y las votaciones que se realizan en el Pleno y en las reuniones presenciales de sus Comisiones de Trabajo y de su Mesa Directiva.

52- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Aprobado el 23 de abril -2025)

Se regula el registro, control y sanción de actividades relacionadas con armas, municiones y explosivos. Se faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional para determinar los tipos y cantidades permitidas, y se establecen nuevos supuestos de sanción.

53- Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Se aprueba la emisión de veinte monedas de plata de cincuenta pesos que integrarán la Colección Prehispánica, alusiva a culturas como la Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca.

54- Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Se aprueba la emisión de una moneda conmemorativa de diez pesos alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.

55- Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México. (Aprobado el 24 de abril -2025)

Se aprueba la emisión de diez monedas de plata de diez pesos que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, representando expresiones culturales como la cocina tradicional mexicana, el mariachi, la charrería, la pirekua, los parachicos de Chiapa de Corzo, entre otras.

56- Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Impulsa la implementación de buenas prácticas regulatorias y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno.

57- Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Agrega distintas fechas en las cuales deberá izarse la Bandera Nacional en edificios gubernamentales en honor a mujeres conocidas como próceres de la patria y a diversos eventos en donde las mujeres se han hecho presentes en la historia del país.

58- Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la

Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Otorga autorización al Gobierno Federal para aportar a la Asociación Internacional de Fomento el equivalente a diecisiete millones de dólares.

Señala que el Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

59- Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. (Aprobado el 28 de abril -2025)

Se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, autorizando al Gobierno Federal a aportar el equivalente a 17 millones de dólares. Además, se precisa que la terminación, denuncia o modificación del convenio requerirá aprobación del Senado.

60- Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Se aprueba la emisión de nueve monedas conmemorativas de diez, veinte y veinticinco pesos alusivas a la Copa Mundial de la FIFA

2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

Se reforman la Ley Orgánica del Congreso General para homologar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, conforme a las reformas constitucionales recientes.

61- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Se agilizan procesos parlamentarios, incorporar lenguaje incluyente y modernizar trámites internos.

62- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Promueve la integración económica, productiva y turística del país mediante el transporte ferroviario de pasajeros, y fortaleciendo la aplicación de las disposiciones constitucionales en la materia.

63- Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Se establece la obligación de prestadores de servicios de verificar la relación de niñas,

niños y adolescentes que viajen con personas adultas, a fin de proteger su seguridad.

64- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. (Aprobado el 29 de abril -2025)

Establece que el salario mínimo que recibe la persona trabajadora no podrá ser reemplazado, sustituido ni compensado por comisiones, propinas, gratificación voluntaria o cualquier otra forma de contraprestación adicional, considerando también en este ámbito a trabajadores en empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustible

65- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Reasigna funciones del extinto CONEVAL al INEGI, para mejorar la eficacia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social; asimismo busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y organismos dotados de autonomía constitucional.

Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos.

66- Decreto por el que se reforma

el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Modifica la base de cálculo para determinar la cantidad que podrá retirar el trabajador en caso de desempleo de su subcuenta de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Actualiza el término de Salario mínimo mensual, por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA).

67- Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobado el 23 de junio 2025)

Esta reforma tiene la finalidad de robustecer las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, al vincularla con las disposiciones vigentes constitucionales y legales en materia de Transparencia.

68- Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales. (Aprobado el 24 de junio 2025)

Se define a la Guardia Nacional como una fuerza de carácter permanente, integrada

por personal militar con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, encargada de colaborar con los tres órdenes de gobierno en la prevención del delito y la preservación del orden público.

69- Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Regula la integración, organización y funcionamiento del sistema, distribuye competencias entre los tres órdenes de gobierno y fortalece los mecanismos de coordinación interinstitucional.

70- Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. (Aprobado el 25 de junio 2025)

Crea un ordenamiento jurídico que instaura el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, el cual interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios. Su propósito es fortalecer la investigación de delitos de alto impacto mediante el uso de herramientas tecnológicas y científicas.

71- Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. (aprobado el 25 de junio 2025)

Se establece normatividad para prohibir el uso de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes, garantizando su protección y conservación.

72- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones



con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Refuerza la legislación vigente a fin prevenir e investigar conductas relacionadas con actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo a través de una coordinación interinstitucional, a través de diversas modificaciones.

73- Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Se establecen disposiciones para fortalecer las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas..

74- Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (Aprobado el 30 de junio 2025)

Dispone la creación de una nueva autoridad de competencia con personalidad jurídica y patrimonio propio y que consolide en una sola autoridad las funciones de competencia de todos los sectores de la economía, incluyendo las telecomunicaciones y la regulación asimétrica en ese sector.

75- Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Aprobado el 01 de julio 2025)

Se establecen las bases para regular el uso del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones, servicios satelitales y de radiodifusión, garantizando los derechos de usuarios y audiencias, así como la sostenibilidad del sector y su contribución al desarrollo nacional



Actividad en el Pleno



II. Actividades en el pleno

Sesiones Solemnes

Las sesiones solemnes constituyen actos parlamentarios de carácter especial, destinados a conmemorar acontecimientos históricos relevantes, rendir homenaje a personalidades destacadas de la vida nacional o recibir a Jefes de Estado y de Gobierno de otras naciones. A diferencia de las sesiones ordinarias, en las solemnes no se someten a discusión iniciativas ni se aprueban

dictámenes, dado que su finalidad es estrictamente protocolaria, conmemorativa y de reconocimiento institucional.

Durante este primer año legislativo, participé en cuatro sesiones solemnes del Congreso General. Dos de ellas corresponden a la apertura de los períodos ordinarios de sesiones, en estricto apego a lo establecido

en el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales se llevaron a cabo el 1 de septiembre de 2024 y el 1 de febrero de 2025. Estos actos dieron inicio formal a los trabajos parlamentarios, marcando la pauta para el análisis, deliberación y aprobación de las leyes y reformas que atienden las demandas más apremiantes de la ciudadanía.

Asimismo, formé parte de una sesión extraordinaria, convocada para atender asuntos de carácter urgente cuya relevancia nacional hacía imposible postergar su discusión y resolución hasta el siguiente periodo ordinario. Este ejercicio legislativo refleja la capacidad del Congreso para responder con prontitud y responsabilidad ante los retos coyunturales del país.

De igual manera, participé en una sesión de carácter histórico y trascendental, en la que la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, rindió la protesta constitucional para asumir la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, dando cumplimiento al artículo 87 constitucional. Este acto, más allá de su solemnidad, constituyó un hito institucional que reafirma la fortaleza del régimen democrático y la continuidad republicana de nuestro Estado mexicano. Las sesiones solemnes que se realizaron durante el Primer Año de Ejercicio son las siguientes:

- **Miércoles 16 de octubre de 2024 con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.**
- **Miércoles 23 de octubre de 2024 con motivo de los 50 años de la fundación del estado de Quintana Roo.**
- **Martes 25 de febrero de 2025, para recibir al presidente de la Cámara de Representantes del**

Reino de Marruecos, Rachid Talbi el Alami.

- **Miércoles 26 de febrero de 2025, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna.**
- **Miércoles 26 de febrero de 2025 con motivo del 110 aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana y 112 aniversario del Ejército Mexicano.**
- **Miércoles 5 de marzo de 2025 con motivo del Día Internacional de la Mujer.**
- **Miércoles 12 de marzo de 2025 con motivo de los 700 años de la Fundación de Tenochtitlan.**
- **Martes 8 de abril de 2025 con motivo del 494 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.**

Sesiones de Congreso General

El Congreso General es la reunión conjunta de las dos Cámaras que integran el Poder Legislativo Federal: la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Sus sesiones de Congreso General se celebran principalmente al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, cuando se declara formalmente la apertura de los trabajos legislativos.

Su función es esencialmente protocolaria y de apertura, ya que simboliza la unidad del Poder Legislativo y la coordinación entre ambas Cámaras para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales.

Durante el primer año legislativo, el Congreso General celebró un total de cuatro sesiones solemnes. Dos de ellas corresponden a los actos de apertura de los períodos ordinarios de sesiones, conforme a lo dispuesto en el

artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevados a cabo el 1 de septiembre de 2024 y el 1 de febrero de 2025, respectivamente.

Adicionalmente, se convocó a una sesión extraordinaria, en la cual se abordaron materias de carácter urgente que, por su naturaleza y relevancia, no podían diferirse a un periodo ordinario.

Finalmente, tuvo lugar una sesión de carácter histórico y trascendental, en la que la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, rindió la protesta constitucional para asumir la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 constitucional. Dicho acto representó un hito institucional de gran relevancia en la vida política del país.

Las Sesiones de Congreso General realizadas durante el Primer Año de Ejercicio fueron las siguientes:

- **Sesiones para la apertura de periodos ordinarios.**

Para el primer año de la LXVI Legislatura se celebraron 2 sesiones del Congreso General, con los cuales se marcó inicio el de los 2 períodos ordinarios de sesiones.

La primera el 1 de septiembre de 2024 y la segunda el 1 de febrero de 2025.

- **Sesión de Congreso General en la que la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos, rindió protesta constitucional.**
- **Sesión de Congreso General para la apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.**

Efemérides en el Pleno

Una efeméride es el recordatorio de un acontecimiento histórico, social o cultural que marcó la vida de nuestro país o de la humanidad. En la Cámara de Diputados, las efemérides se presentan en el Pleno para rendir homenaje, conmemorar hechos relevantes o reconocer a personajes que han dejado huella en la historia nacional.

A lo largo de este periodo legislativo, he asumido con plena responsabilidad mi participación en el Pleno para rendir homenaje a efemérides nacionales e internacionales que constituyen hitos fundamentales en la vida democrática, social y cultural de nuestro país. Estos actos no representan simples recordatorios protocolarios, sino ejercicios de memoria colectiva que nos invitan a reflexionar sobre nuestro pasado, reafirmar los principios que nos guían en el presente y proyectar con firmeza el rumbo de la nación hacia un futuro más justo y equitativo.

En el año 2024, participé en la conmemoración del 2 de octubre, recordando a los estudiantes caídos en Tlatelolco, cuyo sacrificio permanece como símbolo de la lucha por la libertad y la democracia. De igual manera, el 17 de octubre celebramos el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres, una conquista histórica que abrió la puerta a la participación política plena e igualitaria. Asimismo, el 25 de noviembre levantamos la voz en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, reafirmando que la erradicación de la violencia de género es una tarea pendiente y una obligación del Estado mexicano.

Durante el año 2025, he acompañado con convicción fechas que fortalecen nuestra conciencia cívica y social. En el Día Mundial

contra el Cáncer, reiteré la relevancia de la prevención y la atención oportuna como política pública prioritaria. En el Aniversario de la Expropiación Petrolera, rendimos homenaje a la soberanía energética y a la justicia social que inspiraron esta decisión histórica. En el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, reafirmamos la necesidad de promover la inclusión y el respeto a la diversidad. En el Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, evocamos su ejemplo de lucha por los derechos campesinos y la justicia agraria. Finalmente, en el Día del Niño y de la Niña, renovamos el compromiso de trabajar en favor de la niñez mexicana, garantizando condiciones dignas para su desarrollo integral, pues en ellos descansa la esperanza del país.

Cada una de estas conmemoraciones representa, en mi labor legislativa, una responsabilidad ética y política: mantener viva la memoria histórica, honrar a quienes nos antecedieron y asegurar que los principios de justicia, democracia e igualdad sigan siendo conquistas vigentes que debemos defender y fortalecer día con día.

Las efemérides que se conmemoraron durante las sesiones del Primer Año de Ejercicio fueron las siguientes:

2024

Octubre

Sesión ordinaria del 2 de octubre de 2024

- Con motivo del Aniversario de la conmemoración de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco.
- Con motivo del Aniversario del Golpe de Estado en Chile de 1973.
- Con motivo del Aniversario de la

conmemoración a los hechos de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa.

Sesión ordinaria del 16 de octubre de 2024

- Con motivo del 9 de octubre, Aniversario luctuoso de Ernesto "El Che" Guevara.
- Con motivo del 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental.
- Con motivo del 11 de octubre de 1990, el Congreso de la Unión decreta la creación del IFE.
- Con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural.
- Con motivo del 17 de octubre, Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.
- Con motivo del 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

Sesión Solemne del día 16 de octubre de 2024

- Con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.

Sesión Solemne del día 23 de octubre de 2024

- Con motivo de los 50 años de la fundación del estado de Quintana Roo.

Noviembre

Sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024

- Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Diciembre

Sesión ordinaria del 3 de diciembre de 2024

- Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Sesión ordinaria del 5 de diciembre de 2024

- Con motivo del Día Mundial de la lucha contra el Sida 2025.

Febrero

Sesión ordinaria del 12 de febrero de 2025

- Con motivo del Día Mundial contra el cáncer.

Sesión ordinaria vespertina del 19 de febrero de 2025

- Con motivo de la Conmemoración del 250 Aniversario del Natalicio de José Miguel Ramos Arispe.

Sesión ordinaria vespertina del 25 de febrero de 2025

- Con motivo del Aniversario Luctuoso de Vicente Guerrero.

Marzo

Sesión ordinaria vespertina del 19 de marzo de 2025

- Con motivo del Aniversario de la Expropiación Petrolera.

Sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025

- Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

Abril

Sesión ordinaria vespertina del 02 de abril de 2025

- Con motivo del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Sesión ordinaria del martes 8 de abril de 2025

- Con motivo del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Sesión ordinaria del 9 de abril de 2025

- Con motivo de la Conmemoración del Día Mundial de la Salud.

Sesión ordinaria del día 10 de abril de 2025

- Con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata.

Sesión ordinaria vespertina del día 22 de abril de 2025

- Con motivo de la Conmemoración del 111 Aniversario de la Defensa del Puerto de Veracruz.

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 2025

- Con motivo del Día del Niño y de la Niña en México.



Participación de
Comisiones

COMISIÓN DE PESCA

7^A REUNIÓN ORDINARIA

PLA DE SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO, 11 DE MAYO DE 2025.



III. Participación en Comisiones

Las comisiones de la Cámara de Diputados, son órganos colegiados en los que se analizan, discuten y dictaminan las iniciativas, reformas y puntos de acuerdo que posteriormente se presentan al Pleno para su deliberación. Las comisiones cumplen una función esencial: permiten estudiar de manera especializada los distintos temas de la agenda nacional, garantizando que cada decisión legislativa cuente con un análisis profundo y con la participación de todos los grupos parlamentarios.

En este periodo formé parte de tres comisiones: la Comisión de Ganadería y la Comisión de Pesca, en las que me desempeño como Secretario, así como de la Comisión de Vivienda, en la que participé como integrante. Actualmente, sustituí mi participación en la Comisión de Vivienda por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, donde ahora soy miembro activo.

Ser Secretario de Comisión implica una responsabilidad mayor, ya que además de participar en la discusión de los asuntos, corresponde coadyuvar en la conducción de los trabajos, dar seguimiento a los dictámenes y puntos de acuerdo, así como coordinar esfuerzos con el resto de los legisladores para que los temas avancen en tiempo y forma.

Como integrante de Comisión, mi labor se enfocó en aportar al debate, presentar propuestas y enriquecer los dictámenes desde la perspectiva de las necesidades de la ciudadanía, asegurando que las decisiones se tomen con responsabilidad y sentido social.

El trabajo desarrollado en estas Comisiones fue fundamental para la aprobación de diversos dictámenes y puntos de acuerdo que hoy representan beneficios concretos para la sociedad. Estoy convencido de que la labor en Comisiones es el espacio donde se construyen consensos y se da forma a las políticas públicas que transforman la vida de las y los mexicanos.

Asuntos turnados a la comisión de: Transparencia y Anticorrupción

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	1	0	0	0	0
Iniciativas	34	3	0	0	4	27
Proposiciones	11	0	9	0	0	2

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	7	0	0	0	1	6
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para dictamen a OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	1	0	0	0	0	1
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados a la comisión de: Pesca

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	12	0	0	0	2	10
Proposiciones	2	0	1	0	0	1

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para dictamen a OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	4	0	0	0	0	4
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados a la comisión de: Ganadería

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	4	0	0	0	0	4
Proposiciones	9	0	8	0	0	1

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	1	0	0	0	0	1
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para dictamen a OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados a la comisión de: Vivienda

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	14	0	0	0	0	14
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	0	1	0	0	0
Iniciativas	5	0	0	0	0	5
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para dictamen a OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0



IV

Iniciativas Presentadas

IV. Iniciativas Presentadas

Como legislador, una de mis atribuciones más importantes es la presentación de iniciativas de Ley. Una iniciativa es la propuesta formal para crear, reformar, adicionar o derogar disposiciones jurídicas dentro del marco normativo del país. Su propósito es responder a las necesidades de la sociedad mediante normas actualizadas y justas que garanticen derechos, fortalezcan instituciones y promuevan el bienestar común.

El procedimiento inicia cuando la iniciativa es presentada ante el Congreso. En ese momento se turna a las comisiones legislativas competentes, donde se realiza un análisis técnico-jurídico y se elabora un dictamen. Posteriormente, pasa al Pleno de la Cámara para su discusión y, en su caso, aprobación. Si logra mayoría, continúa el proceso legislativo hasta convertirse en ley.

De acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de iniciar leyes o decretos corresponde al:

- **Presidente de la República.**
- **Diputados y senadores del Congreso de la Unión.**
- **Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.**
- **Ciudadanos en un número equivalente al 0.13% de la lista nominal de electores.**

En mi labor parlamentaria, cada iniciativa que presento es más que un trámite legislativo: es una herramienta de transformación social, un instrumento que permite traducir en normas jurídicas las demandas y aspiraciones del pueblo que represento.

Iniciativas presentadas durante el primer periodo

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO						
Presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
De Grupo	1	0	0	0	1	0
Adherente	2	0	0	0	1	1
total	3	0	0	0	2	1

INICIATIVA:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras.

Adherente: Sánchez Reyes Jorge Luis (MORENA)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 5-Diciembre-2024 Unidas - Salud - Atención a Grupos Vulnerables

SIPNOPSIS:

Contemplar como protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, la prevención y detección de las enfermedades consideradas enfermedades raras. Considerar la creación de la Comisión Nacional de Enfermedades Raras que promoverá el estudio, prevención, investigación y divulgación de las enfermedades raras. Establecer el Registro Nacional de Enfermedades Raras.

TRAMITE EN EL PLENO:

Retirada con fecha 23-Junio-2025 Publicación en Gaceta:
3-Diciembre-2024.

INICIATIVA:

Proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 32 y 44 bis; se deroga la fracción IX del artículo 41 bis; y se adiciona el artículo 32 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Adherente: Sánchez Reyes Jorge Luis (MORENA)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Gobernación y Población

SIPNOPSIS:

Incluir la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, como una dependencia del Poder Ejecutivo. Establecer la coordinación de la Secretaría de Bienestar con la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para generar políticas públicas. Desarrollar las funciones de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Quitar de las funciones de la Secretaría de Cultura, el promover, difundir y conservar las lenguas indígenas. Incluir en el gabinete social de la Presidencia de la República, la persona titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

TRAMITE EN EL PLENO:

Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Noviembre-2024

INICIATIVA:

Proyecto de decreto que expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

De Grupo: Sánchez Reyes Jorge Luis (MORENA)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Pueblos Indígenas y Afromexicanos Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública



SIPNOPSIS:

Crear un nuevo ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRAMITE EN EL PLENO:

Retirada con fecha 5-Mayo-2025 Publicación en Gaceta:
26-Noviembre-2024

Iniciativas presentadas durante el segundo periodo

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO						
Tipo de Presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Diversos Grupos parlamentarios	1	0	0	0	0	1
Adherente	2	0	0	0	0	2
Iniciante	3	0	0	0	0	3
total	5	0	0	0	0	5

INICIATIVA:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de derechos reproductivos y violencia gineco-obstétrica.

Diversos Grupos Parlamentarios: Sánchez Reyes Jorge Luis (MORENA)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 5-Marzo-2025 - Salud

SIPNOPSIS:

Establecer en qué consiste el derecho a la salud. Incluir el delito de violencia gineco-obstétrica, sus modalidades de comisión, las penas aplicables, agravantes y que su investigación será competencia del Ministerio Público Federal.

TRAMITE EN EL PLENO:

Pendiente Publicación en Gaceta: 4-Marzo-2025

INICIATIVA:

Proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de otorgamiento de permisos para descargas de aguas de uso acuícola

Iniciante: Sánchez Reyes Jorge Luis (Diversos Grupos)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento Con Opinión de - Pesca

SIPNOPSIS:

Agregar que tratándose de concesiones para uso acuícola no se requerirá solicitar conjuntamente con la concesión el permiso de descarga de aguas residuales, siempre que en la solicitud se asuma la obligación atender las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que correspondan.

TRAMITE EN EL PLENO:

Pendiente Publicación en Gaceta: 28-Abril-2025

INICIATIVA:

Proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo y los artículos 5a fracción XIX y 235 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos para los pescadores

Iniciante: Sánchez Reyes Jorge Luis (Diversos Grupos)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 30-Abril-2025 Unidas - Trabajo y Previsión Social

- Seguridad Social Con Opinión de - Pesca

SIPNOPSIS:

Incluir en las personas trabajadoras del campo a las pesqueras incluidas las realizadas por los buzos pescadores.

TRAMITE EN EL PLENO:

Pendiente Publicación en Gaceta: 28-Abril-2025

INICIATIVA:

Proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo y los artículos 5a fracción XIX y 235

de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos para los pescadores
Iniciante: Sánchez Reyes Jorge Luis (Diversos Grupos)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 30-Abril-2025 Unidas - Trabajo y Previsión Social

- Seguridad Social Con Opinión de - Pesca

SIPNOPSIS:

Incluir en las personas trabajadoras del campo a las pesqueras incluidas las realizadas por los buzos pescadores.

TRAMITE EN EL PLENO:

Pendiente Publicación en Gaceta: 28-Abril-2025

INICIATIVA:

Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de vigilancia e inspección

Iniciante: Sánchez Reyes Jorge Luis (Diversos Grupos)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Pesca

SIPNOPSIS:

Incluir a la Secretaría de Marina para ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola.

TRAMITE EN EL PLENO:

Pendiente Publicación en Gaceta: 28-Abril-2025

INICIATIVA:

Proyecto de decreto que adiciona la fracción V. Ter al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de otorgamiento de facultades para la Secretaría de Marina

Adherente: Sánchez Reyes Jorge Luis (MORENA)



TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Gobernación y Población Con Opinión de - Pesca

SIPNOPSIS:

Incorporar dentro de las atribuciones de la Secretaría de Marina, la de administrar y regular la actividad pesquera..

TRAMITE EN EL PLENO:

Pendiente Publicación en Gaceta: 28-Abril-2025



V
o
Puntos de Acuerdo



V. Puntos de Acuerdo

PROPOSICIÓN:

1. Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Proponente: Sánchez Reyes Jorge Luis (MORENA)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 19-Marzo-2025 - Pesca

RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE:

Primero. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, con la intención actualizar el reglamento de acuerdo a la legislación actual.

Segundo. Se solicita que el reglamento expedido incorpore un enfoque de sustentabilidad y desarrollo integral del sector pesquero, garantizando la participación de los actores involucrados en su diseño y aplicación.

PROPOSICIÓN:

2. Por el que se exhorta a la SADER, a través de la CONAPESCA, a instalar una Oficina Regional en el estado de Yucatán.

Proponente: Sánchez Reyes Jorge Luis (MORENA)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 19-Marzo-2025 - Pesca

RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE:

Primero. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), que se instale una oficina regional en el

Estado de Yucatán, con el objetivo de coordinar y gestionar directamente los trámites relacionados con la temporada de veda correspondiente a la zona, así como los permisos y autorizaciones necesarias para las actividades pesqueras y acuícolas en la región.

Segundo. Que esta oficina regional permita un mejor control sobre las actividades pesqueras y acuícolas en Yucatán, adaptando las normativas federales a las características y necesidades específicas de la región, con el fin de promover el uso sustentable de los recursos y garantizar el bienestar de las comunidades locales.

Tercero. Que la instalación de esta oficina facilite la gestión eficiente de permisos, evitando los desplazamientos innecesarios a otras regiones del país, y promoviendo el desarrollo económico y la seguridad jurídica de los pescadores y acuicultores yucatecos.

Cuarto. Que esta solicitud sea atendida con la mayor celeridad, tomando en cuenta los beneficios que aportaría a la sustentabilidad de los recursos pesqueros y acuícolas de Yucatán, así como al fortalecimiento de la economía regional.

PROPOSICIÓN:

3. Por el que se solicitar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social por medio de la Dirección de Inspección Federal del Trabajo, a que realice inspecciones focalizadas a los Centros de Trabajo de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio, particularmente a Walmart de México, S.A.B. de C.V., para cumplir con las disposiciones generadas por la Ley Silla.

Proponente: Sánchez Reyes Jorge Luis (MORENA)

TURNO A COMISIÓN:

Fecha de presentación: 25-Junio-2025

- Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección de Inspección Federal del Trabajo, para que realice inspecciones focalizadas a los centros de trabajo de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), particularmente Walmart de México, S.A.B. de C.V., a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que ya concluyó el plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto de reforma.

VII

Participaciones en tribuna

VI. Participaciones en tribuna

DICTAMEN A DISCUSIÓN

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

19/09/2024

TEMA:

Reformas constitucionales Seguridad Nacional

INTERVENCIÓN:

En el Pleno, presenté una reserva al artículo 16 constitucional. Durante mi intervención señalé que en el sexenio de Felipe Calderón perdí a un ser querido y fui testigo directo de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, una estrategia que dejó graves consecuencias para miles de familias en México.

Enfatizé que quienes hoy se oponen a este dictamen fueron los mismos que impulsaron esa guerra, y subrayé con firmeza que en nuestro movimiento no habrá un García Luna ni cabida para la corrupción y el abuso de poder.

Reiteré mi compromiso con la Cuarta Transformación, convencido de que este gobierno atiende las causas que originan la violencia, construyendo una política distinta, con enfoque social y con oportunidades para los jóvenes.

Finalmente, solicité retirar mi reserva, reafirmando que mi labor legislativa se guía por la convicción de darle un nuevo rumbo al país en beneficio de las y los mexicanos.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativo a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación..

FECHA DE PRESENTACIÓN:

14/10/2024



TEMA:

Electoral Poder Judicial

INTERVENCIÓN:

En mi intervención expuse que la transformación del país tiene su origen en el movimiento encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador en 2018, un proceso histórico que marcó el inicio de una nueva etapa política y social en México.

Expliqué que el dictamen en discusión tenía como propósito la eliminación de la enajenación de los medios de impugnación por parte del Poder Judicial, toda vez que dicho poder, durante años, se enfocó en proteger los intereses de las élites económicas, alejándose del verdadero sentido de la justicia.

Subrayé que la auténtica democracia reside en el poder del pueblo, y que es el pueblo de México quien demanda justicia para terminar con los privilegios que persisten dentro del Poder Judicial.

Finalmente, informé el retiro de mi reserva, reafirmando mi compromiso de seguir trabajando por una justicia más cercana a la gente y al servicio de la Nación.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

Que reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

23/10/2024

TEMA:

Laboral: Reformas Constitucionales de Vivienda

INTERVENCIÓN:

Durante mi participación destaque que esta reforma representa un avance en materia de justicia social y en la defensa de la dignidad de las y los trabajadores. Señalé que la oposición ha cuestionado la capacidad del titular del Infonavit para dirigir el organismo, lo cual refleja una postura clasista y elitista que no responde a las necesidades del pueblo.

Sostuve que para ser servidor público no se requieren privilegios, sino honestidad, sentido común y un profundo amor al pueblo. En este mismo



sentido, recordé que Octavio Romero Oropeza logró rescatar a Pemex y poner en marcha la construcción de una nueva refinería, demostrando con hechos que el compromiso con la Nación supera cualquier prejuicio.

También subrayé que el PAN ha votado en contra de los campesinos y de los trabajadores, evidenciando su falta de compromiso con quienes más lo necesitan.

Finalmente, solicité retirar mi reserva, reafirmando mi convicción de que legislo para garantizar un país más justo, digno y con oportunidades para todas y todos.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

Con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

11/12/2024

TEMA:

Hacienda Pública

INTERVENCIÓN:

Señalé que el día de hoy es histórico, pues se aprueba el primer presupuesto para la operación de la primera mujer Presidenta de México. Precisé que se trata de un presupuesto humanista, que devuelve los recursos directamente a la población, poniendo en el centro a quienes más lo necesitan.

Enfatizé que, a diferencia de los sexenios anteriores donde los recursos se repartían únicamente entre políticos y empresarios, hoy contamos con un presupuesto digno, justo y responsable, destinado a atender a la población en situación de vulnerabilidad y a fortalecer los programas de apoyos sociales que representan un verdadero respaldo al pueblo de México.

Como legislador de Morena, reiteré mi compromiso con la Cuarta Transformación, trabajando siempre a favor de la justicia social, la igualdad y el bienestar del pueblo.



DICTAMEN A DISCUSIÓN

Listado de las personas aspirantes que resultaron insaculadas para los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistradas y magistrados de las Salas Regionales del TEPJF, magistradas y magistrados de Circuito, y jueces y juezas de Distrito del Poder Judicial de la Federación remitido por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

05/02/2025

INTERVENCIÓN:

Sostuve que hoy es un día inédito e histórico para nuestro país, pues con este paso avanzamos hacia la construcción de un México más justo y democrático.

Recordé la participación de Jorge Romero Herrera como integrante del denominado Cártel Inmobiliario, subrayando que no podemos permitir que los intereses de unos cuantos sigan marcando el rumbo de nuestras instituciones.

Enfatizé que será el pueblo de México quien tenga la facultad de decidir quiénes serán sus jueces, ministros y magistrados, garantizando que las decisiones más importantes recaigan en la voluntad popular.

Como legislador de Morena, reiteré mi compromiso con la Cuarta Transformación, convencido de que la justicia y el poder deben estar siempre al servicio del pueblo.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

Que expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

02/04/2025

TEMA:

Economía Hacienda Pública Transparencia y Rendición de Cuentas



INTERVENCIÓN:

Critiqué a los partidos de oposición, PRI y PAN, por su corrupción e hipocresía en el pasado. Enfatizé la desconfianza ciudadana hacia estos institutos políticos, la cual se refleja en diversas encuestas que señalan que el 90% de la población desconfía del PRI y el 80% del PAN.

Sostuve que la administración actual ha sido reconocida por su compromiso en combatir la corrupción y por la implementación de una política de austeridad republicana, lo que ha permitido generar ahorros significativos en beneficio del pueblo de México.

Finalmente, anuncié el retiro de mi reserva, reiterando que mi labor legislativa se alinea con los principios de la Cuarta Transformación, trabajando siempre a favor de la transparencia, la honestidad y el bienestar social.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

Agenda política relativa al proceso electoral del primero de junio de 2025.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

04/06/2025

TEMA:

Resuelto / Aprobado el 04/06/2025

INTERVENCIÓN:

Desde mi escaño realicé la siguiente pregunta al orador en tribuna:

¿Cuándo en la historia han votado el cien por ciento de los mexicanos en una elección?

Asimismo, cuestioné:

¿Cómo fue el proceso para elegir al Poder Judicial en Durango?

Con estas intervenciones, reafirmé mi convicción de que el debate parlamentario debe servir para aclarar dudas, transparentar procesos y fortalecer la participación ciudadana en los asuntos de mayor trascendencia para la vida pública del país.



DICTAMEN A DISCUSIÓN

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

30/06/2025

TEMA:

Gobernación Seguridad Pública Justicia

INTERVENCIÓN:

Critiqué a los gobiernos anteriores, en especial el de Felipe Calderón, por haber institucionalizado la corrupción y el crimen en nuestro país.

Al mismo tiempo, celebré la llegada de Andrés Manuel López Obrador y la elección de la primera mujer Presidenta de México, acontecimientos que marcan un cambio histórico y que reafirman el compromiso de la Cuarta Transformación con la reconstrucción de la República y la erradicación de la impunidad.

Enfatizé que hoy existen dos proyectos de país claramente antagónicos, y que mi convicción es firme: defender el proyecto de transformación que pone en el centro al pueblo de México.

Finalmente, anuncié el retiro de mi reserva, reiterando que mi labor legislativa responde al mandato ciudadano y al compromiso con la justicia, la democracia y la dignidad nacional.

VIII.

Gestiones y Cercanía con el
Pueblo



VII. Gestiones y Cercanía con el Pueblo

Gestiones

Categoría	Cantidad
Gestiones de sillas de ruedas	23
Gestiones de andaderas	7
Gestiones de bastones	3
Gestiones de muletas	1
Gestiones de prótesis	1
Apoyo en el suministro de agua para eventos culturales	1,548
Apoyo de alimentos para eventos culturales	46
Regalos para el día de las madres	1,030
Donación de artículo de primer necesidad	41
Donación de juguetes	2,250
Apoyo con Roscas de Reyes	7
Colaboración en evento académico (donación de pastel)	3
Donación de piñatas para posadas	2
Apoyo alimentario	2
Fomento al deporte y cultura	15
Atención a necesidades médicas (medicamentos, diagnósticos, procedimientos y formula para recién nacido)	52
Total de gestiones, apoyos y donaciones realizadas	5,031



Casa Enlace

Como Diputado Federal estoy convencido de que la representación popular no se limita al Congreso. Por eso puse en marcha mi Casa Enlace, ubicada en Calle 9 #94A entre 14 y 16, Colonia San Antonio Cinta, en Mérida, Yucatán. Este espacio está abierto de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., para que todas y todos los ciudadanos puedan acercarse y ser atendidos con calidez, respeto y compromiso.

La Casa Enlace no es solo una oficina: es un punto de encuentro con el pueblo. Aquí recibo personalmente a compañeros y compañeras que llegan con la confianza de ser escuchados. Es un lugar donde platicamos de frente, donde me comparten sus inquietudes, necesidades y proyectos, y juntos buscamos soluciones. Mi compromiso es acompañarlos en la realización de sus gestiones y brindar el respaldo que requieran para salir adelante.

Conscientes de que la educación y la cultura son herramientas de transformación, habilitamos una biblioteca abierta para la juventud, donde pueden acudir a consultar o llevarse un libro, así como participar en talleres de lectura que organizamos con el fin de fomentar el pensamiento crítico, el amor por la palabra y la formación de nuevas generaciones conscientes y solidarias.

Además, en la Casa Enlace se ofrece atención integral y asesoría jurídica a quienes lo necesitan, porque estamos convencidos de que nadie debe quedarse sin apoyo cuando enfrenta una situación legal o social.

La Casa Enlace es, en esencia, la prolongación de mi compromiso con el pueblo: un lugar donde la política se traduce en cercanía, en escucha activa y en resultados concretos para las familias de Yucatán.



La Ruta del Gallo

En la Cuarta Transformación aprendimos, gracias al ejemplo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que un verdadero representante del pueblo no se queda en el escritorio: camina, escucha y da la cara. Ser diputado significa recorrer cada comunidad, hablar con la gente y transformar sus palabras en resultados.

Con ese compromiso nació La Ruta del Gallo, una iniciativa que no es solo un plan de trabajo, sino el corazón de mi labor legislativa. Es la forma más clara de rendir cuentas, de escuchar al pueblo y de demostrar que la política se hace en el territorio, no en las oficinas.

La Ruta del Gallo tiene dos misiones principales:

- 1- Informar al pueblo sobre las reformas que benefician a las familias mexicanas, la distribución del presupuesto y las gestiones logradas para Yucatán.
- 2- Escuchar las necesidades e inquietudes de cada comunidad para convertirlas en soluciones reales desde el Congreso.

Esta ruta inició el 17 de enero de 2025, con el compromiso de recorrer los 48 municipios y las 140 comisarías y secciones que integran el Distrito II de Yucatán. Hasta el momento se han visitado 94 de los 188 puntos programados, lo que representa un avance del 50% en este compromiso con el pueblo.

Cada asamblea representa una conversación con el pueblo, una historia, una necesidad atendida y una promesa cumplida.

Porque la Ruta del Gallo no es mía: es del pueblo y para el pueblo.

Hoy seguimos recorriendo el Distrito II, con la convicción de que el poder solo tiene sentido cuando se pone al servicio del pueblo.

Con la Ruta del Gallo rompimos con la vieja política del escritorio para construir una nueva forma de representación: más territorio, menos escritorio.





Curso de Formación y Capacitación

Estoy convencido de que las y los jóvenes son la verdadera esperanza de México. Ellos representan la energía, la creatividad y la fuerza que necesitamos para consolidar el proyecto de nación que iniciamos junto a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y que hoy continúa firme bajo el liderazgo de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Con esa certeza, decidí organizar el Primer Foro de las Juventudes por la Transformación: "La Generación de la Esperanza", un espacio en el que participaron más de 100 jóvenes provenientes de distintos municipios de Yucatán, con el objetivo de dotarlos de herramientas que fortalezcan sus capacidades y liderazgo.

En este foro, las y los jóvenes tuvieron la oportunidad de formarse en temas como la oratoria, el uso de redes sociales para la transformación digital, la militancia y el trabajo en territorio, además de reflexionar sobre qué significa ser de izquierda en México. Estoy convencido de que este tipo de actividades son fundamentales porque les permiten desarrollar habilidades que no solo impactan en su vida personal, sino que también los preparan para ser actores activos en la transformación de nuestro país.

Mi compromiso con la juventud es firme y seguirá adelante. Creo profundamente que debemos abrir más espacios de formación, diálogo y participación, porque en sus manos está no solo el futuro, sino el presente de México.

Con la juventud de nuestro lado, la transformación está garantizada.





VIII.

Actividades de la Comisión
Permanente



VIII. Actividades de la Comisión Permanente

Del 7 de mayo al 29 de agosto de 2029

Durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXVI Legislatura, tuve el honor de formar parte de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Órgano encargado de dar continuidad a las funciones legislativas durante los períodos en que las Cámaras se encuentran en receso.

Mi participación en esta Comisión representó una gran responsabilidad y un profundo compromiso con el pueblo de Yucatán y con México. Desde este espacio contribuí al análisis, discusión y aprobación de asuntos de relevancia nacional, reafirmando mi convicción de que el trabajo legislativo debe estar al servicio del bienestar social, la justicia y los principios de la Cuarta Transformación.

Durante este periodo se llevaron a cabo 15 sesiones ordinarias y extraordinarias, en las que se dio cauce a los temas más relevantes del país. Se presentaron 81 iniciativas, orientadas a fortalecer los derechos humanos, la transparencia, la seguridad, la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, así como la igualdad entre mujeres y hombres. Entre las más destacadas se encuentran la Ley General de Apoyo a Madres Buscadoras, la Ley Federal para la Protección de Personas Candidatas a Algun Cargo Público y la Ley General de Derechos Digitales, todas con un enfoque de justicia, inclusión y progreso social.

Asimismo, se procesaron 162 proposiciones con punto de acuerdo, mediante las cuales legisladoras y legisladores realizaron exhortos a distintas dependencias federales y estatales en temas como:

- Protección y garantía de los derechos humanos y la libertad de expresión.
- Seguridad y acompañamiento a madres buscadoras.
- Combate al robo de hidrocarburos y fortalecimiento energético.
- Revisión del régimen de pensiones y mejora de programas sociales y de salud.
- Atención a la migración, a la violencia contra las mujeres y a los derechos de la niñez.

De igual forma, se aprobaron 24 dictámenes, 5 informes, 6 comunicados y 7 ratificaciones de nombramientos diplomáticos, fortaleciendo la presencia de México en el ámbito internacional y reafirmando la capacidad del Congreso de la Unión para ejercer su función de control político y vigilancia constitucional.

Haber formado parte de la Comisión Permanente significó una oportunidad invaluable para continuar representando con dignidad al pueblo de Yucatán, participando activamente en la toma de decisiones que construyen un país más justo, libre y solidario.

Con resultados concretos —15 reuniones, 81 iniciativas, 162 proposiciones, 24 dictámenes, 5 informes, 6 comunicados y 7 ratificaciones—, reafirmamos el compromiso de mantener un Congreso activo, responsable y cercano a la gente, incluso durante los períodos de receso legislativo.





IX. Comunicación

Estoy convencido de que la comunicación no es un accesorio, sino una herramienta fundamental para estar cerca del pueblo, escuchar sus voces y rendir cuentas con honestidad. La Cuarta Transformación nos ha enseñado que gobernar significa servir y mantener un diálogo constante con la gente, y por eso mi estrategia de comunicación se ha enfocado en ser transparente, accesible y cercana.

En un Distrito donde la mayoría de nuestras comunidades son indígenas y donde el medio digital más fuerte es Facebook, he priorizado esta plataforma para que todas y todos puedan conocer de primera mano mi labor legislativa y comunitaria.

Canales de Comunicación

- Medios de comunicación: participó en ruedas de prensa, entrevistas y notas periodísticas que amplían el alcance de nuestro trabajo, siempre con la visión de poner en el centro la voz del pueblo.
- Redes sociales:

- Facebook: facebook.com/JorgeSanchezRe — nuestro principal medio de contacto, con comunicados, transmisiones en vivo y convocatorias a las asambleas.
- Instagram: [@jorgesanchezelgallo](https://www.instagram.com/@jorgesanchezelgallo) — para compartir imágenes de cercanía, comunidad y cultura.
- TikTok: [@jorgeelgallosanchez](https://www.tiktok.com/@jorgeelgallosanchez) — con mensajes breves dirigidos a las y los jóvenes, porque son parte fundamental de la transformación.
- Boletines digitales e impresos: elaboramos resúmenes periódicos con iniciativas, logros y convocatorias, que se entregan tanto en físico como en formato electrónico, garantizando que la información llegue hasta las comunidades más apartadas.
- Innovación: incorporamos códigos QR y enlaces en materiales impresos y digitales, para que cualquier persona pueda acceder con rapidez a informes, videos y reportes.

Estrategias de Rendición de Cuentas

Uno de mis principales compromisos como representante popular es la rendición de cuentas permanente. Esto lo hago a través de acciones que fortalezcan la transparencia, la participación y la confianza ciudadana.

Informes periódicos: presentó de manera clara los avances legislativos y comunitarios, demostrando cómo la labor en la Cámara de Diputados se traduce en beneficios reales para nuestro pueblo.

Asambleas comunitarias: en cada comisaría y municipio, abrimos espacios de diálogo directo para escuchar las necesidades de la gente, recoger propuestas y construir soluciones de la mano con las comunidades.

Lenguaje accesible: comunico mis informes y mensajes en un lenguaje claro, sencillo y cercano, para que todas y todos comprendan de qué manera se trabaja por su bienestar.

Plataformas digitales: con transmisiones en vivo, encuestas y la respuesta directa a mensajes, logramos una interacción constante y directa que refleja el espíritu de la Cuarta Transformación: gobernar junto al pueblo y no a espaldas de él.



Renacimiento Maya



X. Renacimiento Maya

El Gobierno de Yucatán, encabezado por el Gobernador Joaquín Díaz Mena, ha definido el Renacimiento Maya como el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030. Este proyecto constituye la hoja de ruta para transformar las condiciones sociales, económicas y culturales de la entidad, alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El Renacimiento Maya representa una visión integral que busca crecimiento económico con inclusión, justicia social y respeto al entorno, garantizando que el progreso llegue a todos los rincones del estado, especialmente a los sectores históricamente más desfavorecidos.

El Renacimiento Maya no es solo un plan, sino una ruta de transformación que abarca programas sociales, desarrollo económico, infraestructura, vivienda, cultura, deporte, medio ambiente y energía. Sus ejes están diseñados para impulsar el bienestar en los 106 municipios de la Entidad, asegurando que cada familia y comunidad participe del crecimiento de Yucatán.

Entre los proyectos estratégicos destacan:

Ampliación y modernización del Puerto de Progreso, que fortalecerá la competitividad económica y turística del Estado.

Conexión Maya Puerto de Progreso, obra que integrará al Tren Maya con el puerto, facilitando el transporte de mercancías y generando nuevas oportunidades de desarrollo.

Anillo Vial Metropolitano “Sacbé”, infraestructura clave para mejorar la movilidad en Mérida y su zona metropolitana.

Centros Renacimiento, espacios comunitarios donde niñas, niños y jóvenes podrán acceder a actividades culturales, deportivas y artísticas.

El Gobernador Joaquín Díaz Mena ha impulsado programas innovadores que colocan en el centro a los sectores históricamente excluidos:

- Mujeres Renacimiento: apoyo económico bimestral de \$2,500 pesos para madres autónomas entre 18 y 59 años. A la fecha, miles de mujeres yucatecas ya cuentan con este beneficio, el cual fortalece su independencia económica y su seguridad social.
- Juventudes Renacimiento: becas para estudiantes en situación de vulnerabilidad, que aseguran la continuidad de estudios y abren nuevas oportunidades de movilidad social.
- Renacimiento Apícola: apoyo integral al sector apícola, con subsidios de hasta 80% en proyectos y un tope de 5 millones de pesos por propuesta, fortaleciendo la producción de miel y su comercialización justa.
- Programas de Vivienda Social: créditos accesibles y entrega de escrituras gratuitas que ya han beneficiado a miles de familias, garantizando el derecho a una vivienda digna.
- Caminos Saca Cosechas: infraestructura rural que ha rehabilitado más de 19 kilómetros en distintos municipios, con inversiones de decenas de millones de pesos, mejorando la conectividad de comunidades campesinas y reduciendo costos de producción.

El Renacimiento Maya ya está mostrando resultados visibles en la vida de las y los yucatecos:

- 17 escuelas fortalecidas en 15 municipios, beneficiando a más de 2,900 estudiantes.
- 14 experiencias de turismo comunitario en 10 municipios, que generan ingresos directos a familias rurales.
- Miles de mujeres inscritas y beneficiadas con apoyos bimestrales del programa Mujeres Renacimiento.
- Apoyo al campo y la pesca con programas productivos, subsidios y rehabilitación de infraestructura que impulsan la economía local.

El gobernador Joaquín Díaz Mena ha dejado claro que el Renacimiento Maya es más que un plan de gobierno: es una visión de futuro para Yucatán. Su estrategia combina tradición y modernidad, honrando las raíces mayas mientras se construye un estado más competitivo, justo y solidario.

El Renacimiento Maya es hoy el símbolo de un gobierno cercano, honesto y decidido, que coloca en el centro a las familias, a los productores del campo, a las juventudes y a las mujeres. Con este proyecto, Yucatán se perfila como un estado con visión, crecimiento y justicia social, ejemplo de cómo gobernar con responsabilidad y esperanza.

XII.

Inversión para el Bienestar
y Desarrollo del Distrito II
de Yucatán



XI. Inversión para el Bienestar y Desarrollo del Distrito II de Yucatán

A través de los diversos programas y políticas impulsadas por el Gobierno de México, logramos que más de 130,580 habitantes recibieran de manera directa apoyos y beneficios que en su conjunto representan una inversión anual superior a los 63 mil millones de pesos. Esta inversión histórica se ha materializado en múltiples acciones que impactan de manera directa en la calidad de vida de la población: garantiza una vejez digna a 47,447 personas adultas mayores, fortalece la inclusión social de 6,792 personas con discapacidad, brinda oportunidades laborales y educativas a miles de jóvenes y madres trabajadoras, impulsa la productividad del campo a través de programas como Sembrando Vida y Producción para el Bienestar, y respalda el acceso a la educación con becas en todos los niveles escolares.

Cada recurso invertido en el Distrito 2 responde a una estrategia integral orientada a reducir desigualdades, promover el desarrollo social y garantizar que el bienestar sea un derecho efectivo para todas y todos. Con estas acciones, avanzamos hacia un modelo de gobierno que coloca a las personas en el centro de las políticas públicas y transforma de fondo la realidad de nuestras comunidades.

PENSIÓN O PROGRAMA	DERECHOHABIENTES	INVERSIÓN SOCIAL ANUAL
ADULTOS MAYORES	47,447	\$1,672,977,000
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,792	\$114,988,800
MADRES TRABAJADORAS	203	\$3,217,500
SEMBRANDO VIDA	2,369	\$192,106,800
MUJERES BIENESTAR	6,219	\$78,308,779
BECAS NIVEL BÁSICO	19,126	\$222,604,000
BECAS RITA CETINA	14,356	\$125,330,000
BECAS NIVEL MEDIO SUPERIOR	13,768	\$140,752,000
BECAS NIVEL SUPERIOR	2,699	\$74,472,000
JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	2,456	\$136,587,360
BIENPESCA	7,233	\$54,367,500
PRECIOS DE GARANTÍA	—	\$4,810,106
PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR	5,367	\$37,919,600
FERTILIZANTES	2,545	\$27,936,189
UNIVERSIDADES BENITO JUÁREZ	1 (UNIVERSIDAD)	—
LA ESCUELA ES NUESTRA (BÁSICA)	255 (INMUEBLES)	\$81,950,000
LA ESCUELA ES NUESTRA (MEDIA SUPERIOR)	62 (INMUEBLES)	\$42,000,000
BANCO DEL BIENESTAR	34 (SUCURSALES)	—
FAISMUN	—	\$428,588,167.50
FAISPIAM	—	\$63,602,091.33
TOTAL GENERAL	130,580	\$3,502,517,892.31



Primer Gobierno de una
Mujer Presidenta al Servicio
del Pueblo



XII. Primer Gobierno de una Mujer Presidenta al Servicio del Pueblo

Durante el Primer Año de Gobierno de la primera mujer Presidenta en México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, podemos observar la continuidad y consolidación de este gran proyecto de nación que es la Cuarta Transformación, heredera del movimiento histórico iniciado por el Ex-Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Este liderazgo firme y con visión social demuestra que es posible gobernar con

honestidad, justicia social y cercanía con el pueblo, asegurando estabilidad económica, fortaleciendo los programas de bienestar y garantizando que los recursos públicos se destinen a quienes más lo necesitan.

Los avances alcanzados durante este Primer Año de Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum se reflejan de manera concreta en diversas áreas estratégicas, que abarcan desde la transparencia en el manejo de los recursos públicos, la estabilidad económica y la recaudación histórica, hasta el fortalecimiento de Pemex, la consolidación de los programas de bienestar, así como reformas en salud pública y en materia

hídrica. Estos resultados son evidencia del compromiso de la Cuarta Transformación con el pueblo de México y del esfuerzo por garantizar un desarrollo justo, incluyente y sostenible.

Economía

La economía mexicana mostró fortaleza en un entorno complejo, con un crecimiento anual estimado de 1.2%. Entre los principales resultados destacan:

- Inversión extranjera directa récord en el primer semestre: más de 36 mil millones de dólares.
- Crecimiento de 13.8% en el número de visitantes al país.
- Peso estable por debajo de 19 pesos por dólar.
- Desempleo en 2.7%, uno de los más bajos del mundo.
- Inflación en 3.5%, la menor desde enero de 2021.
- Aumento del salario mínimo en 12% en 2025, alcanzando un incremento histórico de 135% desde 2018.
- Seguridad social para un millón de trabajadores de plataformas digitales.
- Ingresos del Gobierno Federal con un crecimiento de 8.5% respecto a 2024.
- Deuda pública mantenida en 50% del PIB.

Programas Sociales

Los Programas del Bienestar continúan siendo el eje de la política social, con una inversión directa de 850 mil millones de

pesos para 32 millones de familias.

- 13 millones de adultos mayores con pensión universal.
- Más de 1.6 millones de personas con discapacidad beneficiadas.
- Casi 4 millones de estudiantes de nivel medio superior con beca Benito Juárez.
- Programas como La Escuela es Nuestra, La Clínica es Nuestra y Jóvenes Construyendo el Futuro fortalecen la educación, salud y empleo.

Educación y Cultura

- Creación del Bachillerato Nacional, que unifica sistemas de educación media superior.
- Aumento del 3.5% al presupuesto universitario.
- Fortalecimiento de las Universidades Benito Juárez y creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.
- Incremento salarial del 10% y vacaciones adicionales para docentes.
- Inauguración de la Cineteca de la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec y lanzamiento del programa 25 libros para el 25 en colaboración internacional.

Salud

- El acceso a la salud gratuita y de calidad quedó reafirmado en el artículo 4 constitucional.
- Inauguración de 15 hospitales y meta de

31 antes de finalizar 2025.

- Construcción de 20 hospitales adicionales hacia 2026.
- Programa Laboratorio en tu Clínica, ampliado de 553 a 3,387 centros de salud en un año.
- Distribución de medicamentos con niveles de abasto superiores al 90%.

Vivienda

Meta sexenal: 1.7 millones de viviendas dignas con créditos accesibles.

- 249 mil viviendas en construcción al cierre de agosto, con proyección de 390 mil para fin de año.
- Regularización de deudas injustas que liberarán a 5 millones de familias.

Seguridad

Reducción del 25% en homicidios dolosos en 11 meses.

- Disminución del feminicidio en 34% y de delitos de alto impacto en 20%.
- Lanzamiento de la Estrategia Nacional contra la Extorsión y reformas al artículo 19 constitucional para combatir este delito.

Política Exterior

- Relación de respeto mutuo con Estados Unidos, con acuerdos en materia de seguridad y atención a migrantes.
- Firma de acuerdos con Brasil, Francia, Canadá y actualización del tratado con la

Unión Europea.

- Refuerzo de la atención consular y del programa México te abraza, que ha atendido a más de 86 mil compatriotas deportados.

Igualdad de Género

- Creación de la Secretaría de las Mujeres y distribución de 25 millones de Cartillas de Derechos.
- Instalación de 678 Centros LIBRES de atención integral a mujeres.
- Creación del Museo Mujeres en la Historia.
- Avances en la instalación de mil Centros de Educación y Cuidado Infantil.

El Primer Informe de Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo refleja la consolidación de un modelo de desarrollo con justicia social, estabilidad económica y fortalecimiento de los derechos sociales. México avanza con un proyecto de transformación que se arraiga cada vez más en el pueblo y proyecta al país con firmeza y dignidad en el ámbito internacional.

XIII.

Conclusión



XIII. Conclusión.

El primer año de esta Legislatura ha dejado claro que la Cuarta Transformación sigue avanzando con paso firme en Yucatán y en todo el país. Los cambios que hemos impulsado desde la Cámara de Diputados no son sólo reformas escritas en papel: son beneficios reales que llegan a las familias mexicanas, a los campesinos, pescadores, trabajadores, estudiantes, mujeres y jóvenes que día a día construyen la grandeza de nuestra nación.

En Yucatán, el Renacimiento Maya es hoy una realidad gracias al esfuerzo del gobernador Joaquín Díaz Mena, quien con una visión humana y cercana al pueblo ha puesto en marcha programas que atienden las necesidades más profundas de nuestras comunidades y que devuelven la esperanza a quienes antes estaban olvidados.

A nivel federal, la primera mujer presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha demostrado que se puede gobernar con honestidad, justicia social y amor al pueblo, honrando el legado de nuestro movimiento. Bajo su liderazgo, la transformación no sólo continúa, sino que se fortalece con nuevas políticas que garantizan bienestar y soberanía para todos los mexicanos.

Como legislador, he asumido con responsabilidad y convicción mi papel: estar en territorio, escuchar al pueblo y legislar para el pueblo. Cada iniciativa, cada gestión y cada acción emprendida tienen un mismo origen y un mismo destino: el bienestar de Yucatán y de México.







1^{er} INFORME LEGISLATIVO

Jorge Luis Sánchez Reyes
— Diputado Federal —
Distrito II de Yucatán



[/JorgeSanchezRe](#)
[@jorgesanchezelgallo](#)
[@jorgeelgallosanchez](#)